

02-07-2014



2014-3

## Acuerdo Sobre Nuevas Incorporaciones y Ordenación de Recursos Humanos

En la mañana de hoy ha tenido lugar una reunión entre la Dirección del Grupo Renfe y SEMAF para tratar los temas objeto de la Comisión de Conflictos presentada por el sindicato el pasado día 17 de junio.

En dicha reunión se ha alcanzado acuerdo en todos los temas planteados cuya resolución entraba dentro del marco competencial de la Dirección del Grupo Renfe, a saber:

- Elaborar un plan de adecuación de los recursos humanos de conducción desde una visión global a medio plazo a través de un estudio exhaustivo y diseñando una planificación ordenada que permita agilizar los procesos.
- Ampliar hasta 35 los puestos de la convocatoria para la cobertura de puestos de maquinista de entrada, 10 de los cuales deberán acreditar nivel B1 de idioma francés, a los que habrá que añadir los trabajadores del Grupo RENFE que se incorporen a través de procesos de movilidad funcional.
- Crear una lista de espera, cuya vigencia finalizará el día 31 de mayo de 2015, con hasta 135 participantes en el listado general y hasta 15 en el listado de nivel B1 de idioma francés, para atender posibles nuevas contrataciones como consecuencia de la detección de nuevas necesidades de recursos o, en su caso, de la aplicación de la tasa de reposición de un nuevo ERE.
- Agilizar los procesos de adscripción y movilidad geográfica en curso.

En relación con la modalidad contractual de las nuevas incorporaciones, la Dirección del Grupo RENFE ha manifestado que no le es posible modificar dicha tipología, dado que la misma viene estipulada en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado y, por lo tanto, excede su ámbito competencial, por lo que dará traslado al organismo autorizador de la contratación.

A este respecto, SEMAF se remite a lo contenido en su escrito de fecha 30 de junio, donde se reserva la posibilidad de emprender las acciones oportunas en caso de no encontrar una solución satisfactoria.

En cuanto a la homologación del personal de conducción de ancho métrico, SEMAF ha reiterado la necesidad de poner fin al período transitorio fijado para la incorporación de este personal a la regulación normativa establecida para la Red Ferroviaria de Interés General, con objeto de que puedan desarrollar de manera efectiva la actividad de conducción en todos los servicios prestados por el Grupo Renfe, comprometiéndose la Dirección del mismo a dar traslado de esta solicitud al organismo competente, complementando así las actuaciones que SEMAF está llevando a cabo ante el Ministerio de Fomento.

**¢** semar

**COMISION EJECUTIVA SEMAF**